

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1501

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.  
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETES LATACUNGA CIATPEVOL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03118 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETES LATACUNGA CIATPEVOL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

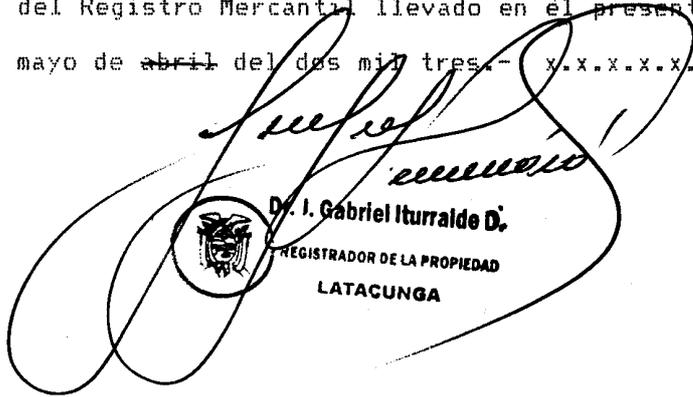
a

24 ABR. 2003

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 CS/Img.

**CERTIFICO.**- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETES LATACUNGA CIATPEVOL S.A.**, que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 03.Q IJ 01501, de veinticuatro de abril del dos mil tres, bajo la partida noventa y dos (No. 92) del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, a dos de mayo de ~~abril~~ del dos mil tres.- x.x.x.x.x.

  
  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA